

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 2,150 Ejemplares  
VALOR ₡ 28.00

AÑO LXXXX

Managua, Sábado 13 de Septiembre de 1986.

No. 198

**SUMARIO**

	Pág.
<b>MINEX</b>	
Reglamento a la Ley Creadora de la Orden "José de Marcoleta".....	1421
<b>MINISTERIO DE FINANZAS</b>	
Refórmense Tasas en Anexo I, Ley del Impuesto Selectivo de Consumo.....	1422
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Certificación.....	1422
Registros Marca Fábrica.....	1423
Renovaciones de Marca.....	1426
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Títulos Supletorios.....	1427
Solicitud Reposición de Título de Certificado a Plazo Fijo.....	1428
Declaratorias de Herederos.....	1428
Citaciones.....	1428

**MINISTERIO DEL EXTERIOR**

**REGLAMENTO A LA LEY CREADORA DE LA ORDEN "JOSE DE MARCOLETA"**

"Nº 86.

EL MINISTERIO DEL EXTERIOR, en cumplimiento del Decreto Legislativo Nº 15 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 88 del 5 de Mayo de 1986,

Acuerda:

"Reglamento a la Ley Creadora de la Orden "José de Marcoleta"

Arto. 1.—La Orden "JOSE DE MARCOLETA" la concederá el Gobierno de Nicaragua a nacionales y extranjeros en reconocimiento a los méritos extraordinarios adquiridos en el desarrollo de las relaciones internacionales o diplomáticas de Nicaragua con las naciones del mundo, en beneficio de la paz y la amistad entre los pueblos.

Arto 2.—La Orden constará de tres grados, cuyas insignias tendrán las características siguientes:

a) Primer Grado: La insignia de este grado

la conforma una cinta de seis centímetros de largo por cuatro de ancho, con un pasador en la parte superior, con los colores nacionales en forma inclinada.

De ella penderá una medalla de cinco centímetros de diámetro, formada por cuatro brazos en forma de haces, terminados en siete puntas, todo de color dorado, llevando al centro la leyenda "ORDEN JOSE DE MARCOLETA", en oro sobre esmalte blanco. El círculo exterior será de la siguiente forma: Blanco en la parte superior y azul en la parte inferior. El círculo interior será en esmalte blanco y llevará en letras doradas la siguiente leyenda:

"REPUBLICA DE NICARAGUA" y debajo dos ramas de olivo cruzadas.

b) Segundo Grado: La insignia de este grado será igual a la del grado anterior, pero en color plateado.

c) Tercer Grado: La insignia de este grado es igual a las anteriores, salvo que se suprimen los brazos en forma de haces y el color será en bronce.

Arto. 3.—Las miniaturas de la Orden serán iguales a la joya original, teniendo la medalla un diámetro de 1½ centímetros; la cinta de cuatro centímetros de largo por dos de ancho.

Arto. 4.—El botón tendrá un diámetro de un centímetro, con los colores blanco y azul (por mitades, en forma paralela horizontal) con salientes dorados, plateados o en bronce, según el grado que corresponda.

Arto. 5.—El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Exterior, determinará los criterios en base a los cuales se reconocerá qué persona y en qué grado se ha hecho merecedora de la Orden. Asimismo, decidirá sobre el retiro de las condecoraciones a una persona indigna de ostentarla.

Arto. 6.—El Vice Ministro del Exterior será el Secretario de la Orden y le corresponderá:

a) Guardar el archivo y las condecoraciones, así como el uso adecuado de las insignias.

b) Firmar y llevar los libros de actas, acuer-

dos, archivos, registros de insignias y diplomas entregados.

Arto. 7.—EL DIPLOMA DE LA ORDEN llevará en el centro de su parte superior el escudo nacional bordeado en las banderas azul y blanco y roja y negra, con la siguiente inscripción:

"EL GOBIERNO DE NICARAGUA  
 CONCEDE A:  
 LA ORDEN "JOSE DE MARCOLETA" COMO  
 LA MAXIMA DISTINCION QUE OTORGA LA  
 NACION NICARAGUENSE POR LOS MERITOS  
 EXTRAORDINARIOS ADQUIRIDOS EN EL DE-  
 SARROLLO DE LAS RELACIONES (INTERNA-  
 CIONALES O DIPLOMATICAS) DE NICARA-  
 GUA CON  
 EN BENEFICIO DE LA PAZ Y LA AMISTAD EN-  
 TRE AMBAS NACIONES.  
 DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CAPI-  
 TAL DE LA REPUBLICA, A LOS  
 DIAS DEL MES DE DE MIL  
 NOVECIENTOS Y

Al pie irá firmado por el Ministro del Exterior de Nicaragua y refrendado con el Sello Ministerial.

Arto. 8.—EL DIPLOMA deberá consignar en cada caso los méritos, motivos o razones en base a los cuales se concede la Orden, así como el nombre de la persona, fecha y lugar de emisión.

Arto. 9.—Los nicaragüenses están obligados a dar preferencia a esta Condecoración sobre los extranjeros.

Arto. 10.—Queda prohibido portar condecoraciones de esta Orden a aquellas personas a quienes no les hubieran sido otorgadas, así como usar las insignias de un grado superior al concedido.

Arto. 11.—En caso de pérdida de un Diploma, el Secretario de la Orden formará el respectivo expediente y entregará un duplicado con la debida certificación.

Arto. 12.—En caso de fallecimiento de un Miembro de la Orden, las insignias correspondientes pasarán a ser propiedad de sus herederos, pero sin derecho a usarlas.

Arto. 13.—Este presente Reglamento entrará en vigencia desde su publicación por cualquier medio de comunicación colectivo, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese. — Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y seis. — "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockman".

---



---

**MINISTERIO DE FINANZAS**


---



---

**REFORMANSE TASAS EN ANEXO I, LEY  
 DEL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**  
 Reg. Nº 3332 — R/F 226759 — ₡2,550.00

**ACUERDO MINISTERIAL**

El Ministerio de Finanzas, en base a las facultades establecidas en el Arto. 6 del Decreto Nº 1532, Ley de Impuesto Selectivo de Consumo, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Nº 249 del 27 de Diciembre de 1984 (reimpresión en "La Gaceta" Nº 52 del 14 de Marzo 1985).

**Acuerda:**

Primero. — Se reforman las tasas contenidas en el Anexo I de la Ley del Impuesto Selectivo de Consumo, conforme el siguiente detalle:

		<b>T A S A S</b>	
		Produc. Nac.	Impor- tación
34 02 03 00	Preparaciones para lavar; preparaciones detergentes presentadas para su venta al por menor: — Detergentes en polvo y en barra para lavar ropa. . . . .	0	100%
	— Los demás.	60	100%

Segundo. — Este Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

**William Hüpper Argüello,**  
 Ministro de Finanzas

---



---

**MINJUS**


---



---

**24**
**Certificación**

*Carmen Antonio López Montenegro, Secretario General del Ministerio de Justicia*  
**Certifica:**

Que en el folio trescientos ochenta y seis (386), del Libro de Acuerdos de Declaración de Ausencia que lleva este Ministerio, se encuentra el Acuerdo que integra y literalmente dice:

**"ACUERDO NUMERO  
 CUATROCIENTOS VEINTIDOS.**

El Ministerio de Justicia, en uso de las

facultades conferidas por el Decreto número setecientos sesenta (760), emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 162 del 22 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, por cuanto:

- 1) El Artículo tercero del mencionado Decreto faculta a este Ministerio para emitir la declaración de abandono de los bienes de aquellas personas que se ausenten del país por más de seis meses consecutivos.
- 2) Que en el presente caso se procedió a investigar si la señora Juana Zamora Torres se encontraba en tal situación, para lo cual se dirigió oficio a la Dirección General de Migración y Extranjería.
- 3) Que de la Certificación extendida por la Oficina de Migración y Extranjería remitida a este Ministerio, se establece la ausencia por más de seis meses consecutivos de la señora Juana Zamora Torres, de generales desconocidas

Por tanto, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto número setecientos sesenta (760) ya mencionado.

**A c u e r d a :**

Se declara que todos los bienes, derechos y acciones, propiedad de la señora Juana Zamora Torres, han sido objeto de abandono, en virtud de haberse comprobado su ausencia del país por más de seis meses consecutivos, los que serán asignados a los organismos estatales correspondientes.

Publíquese el presente Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis. — (f) R.R.P. — *Rodrigo Reyes Portocarrero*, Ministro de Justicia. — Un sello".

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado.

Managua, veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis. — *Carmen A. López M.*, Secretario General.

**MINJUS**

**Registros Marca Fabricas**

Reg. No. 937 — R/F 965879 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Blke Athletic Company, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BIKE"

Clase: 28.

Presentada: 22-8-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

Septiembre 12, 1985. — *Bessie Moncada F.*, Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1016 — R/F 991479 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Raúl Barrios O., apoderado Janssen Farmacéutica N. V., Belga, solicita Registro Marca Fábrica:

"PREPULSID"

Clase: 5.

Presentada: 14-1-86.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 23, 1986. — *Eosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1417 — R/F 21072 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Konishiroku Photo Industry Company Limited, japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"KONICA"

Clase 7.

Presentada: 27—2—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 4—86. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1491 — R/F 20634 — Valor ₡ 4,500.00

Sr. Francisco Alfredo Peña T., nicaragüense, personalmente solicita Registro marca fábrica:

"O M F A L I A "

Clase 18.

Presentada: 13—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 10—86. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1500 — R/F 21703 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Vetem S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica:

"MICOIODINA"

Clase 5.

Presentada: 17—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 10—86. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1501 — R/F 21709 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Vetem S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica:

"NOVOSTEROL"

Clase 5.

Presentada: 17—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 10—86. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1502 — R/F 21717 — Valor ₡ 4,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Vetem S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica:

"GLUCALENE"

Clase 5.

Presentada: 17—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 16—86. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 1505 — R/F 992698 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Unilever PLC, inglesa, solicita Registro marca fábrica:

"VITINA"

Clase 29.

Presentada: 19-12-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Marzo 5-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1506 — R/F 992699 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Sterling Products International, Incorporated, estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"DOLVA"

Clase 5.

Presentada: 4-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Marzo 12-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1507 — R/F 992700 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Choay S. A., francesa, solicita Registro marca fábrica:

"FRAXIPARINE"

Clase 5.

Presentada: 18-12-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Marzo 12-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1509 — R/F 922702 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"CHERRY COCA-COLA"

Clase 32.

Presentada: 12-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Marzo 12-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1510 — R/F 992701 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Coca-Cola Company, estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"CHERRY COKE"

Clase 32.

Presentada: 12-2-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Marzo 12-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1599 — R/F 21409 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 12.

Presentada: 18-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. N° 1601 - A — R/F 21417 — Vayor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 20.

Presentada: 18-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1601 — R/F 21416 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 19.

Presentada: 18-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1602 — R/F 21415 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 16.

Presentada: 18-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1603 — R/F 21409 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 15.

Presentada: 18-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1604 — R/F 21410 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 14.

Presentada: 18-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16-86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1605 — R/F 21408 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 11.

Presentada: 18—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1606 — R/F 21407 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 10.

Presentada: 18—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1607 — R/F 21406 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 9.

Presentada: 18—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1608 — R/F 21405 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 8.

Presentada: 18—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1609 — R/F 21404 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 7.

Presentada: 18—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1610 — R/F 21403 — Valor ₡ 4.500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"PANASONIC"

Clase 1.

Presentada: 18—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua, Abril 16—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2486 — R/F 072942 — Valor ₡ 7.650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Marie Therese Bechellerie y Francois Girbaud, franceses, solicita Registro marca fábrica:

"MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD"

Clase 25.

Presentada: 9—4—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2487 — R/F 072943 — Valor ₡ 7.650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Dow Chemical Company, estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"PLICTRAN"

Clase 5.

Presentada: 19—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 2492 — R/F 072946 — Valor ₡ 6.750.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Siemens Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro marca fábrica:

"SIEMENS"

Clase 8.

Presentada: 5—12—85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 21, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 2493 — R/F 072947 — Valor ₡ 7.650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Siemens Aktiengesellschaft, alemana, solicita Registro marca fábrica:

"SIEMENS"

Clase 17.

Presentada: 5—12—85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 21, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 2494 — R/F 072948 — Valor ₡ 6.750.00

Dr. Franklin Caldera P., apoderado Roche International Ltd., de Bermuda, solicita Registro marca fábrica:

"CIPRALAN"

Clase 5.

Presentada: 30—1—85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2495 — R/F 072949 — Valor ₡ 6,750.00

Dr. Guy J. Bendaña G, apoderado Shulton, Inc., estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"S # 1"

Clase 3.

Presentada: 21—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2496 — R/F 072950 — Valor ₡ 6,750.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Idec Izumi Corporation, japonesa, solicita Registro marca fábrica:

"I D E C"

Clase 9.

Presentada: 21—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2497 — R/F 074051 — Valor ₡ 6,750.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Roche International Ltd., de Bermuda, solicita Registro marca fábrica:

"V A S C A S E N"

Clase 5.

Presentada: 21—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2498 — R/F 074052 — Valor ₡ 6,750.00

Dr. José A. Vásquez C., gestor oficioso Empresa Cubana Exportadora e Importadora de Productos Médicos, negociando como: Medicuba, cubana, solicita Registro marca fábrica:

"M E L A G E N I N A"

Clase 5.

Presentada: 21—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Abril 18, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2499 — R/F 074053 — Valor ₡ 6,750.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Schering Corporation, estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

"G E N T A M A N"

Clase 5.

Presentada: 19—3—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2500 — R/F 074054 — Valor ₡ 6,750.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Van Cleef & Arpels Societe Anonyme, francesa, solicita Registro marca fábrica:

"V A N C L E E F & A R P E L S"

Clase 3.

Presentada: 27—2—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

## Renovaciones de Marca

Reg. No. 1722 — R/F 992673 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Richardson-Vicks Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

(DIBUJO DE UN MECHON)

No. 13,481.

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Marzo, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1376 — R/F 00072 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Etablissement Margint Grandes Marques Internationales, Liechtenstein, solicita Renovación marca fábrica: "Un dibujo que representa una etiqueta rectangular semejando un diploma conteniendo en cada esquina medallas honoríficas con dibujos ornamentales y en medio de la parte superior dos emblemas reales, quedando en el centro un espacio en blanco como para poner el nombre del producto".

No. 15,232.

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1725 — R/F 992674 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. José Ignacio Bendaña apoderado Rome Industries Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"R O M E"

No. 5,043 R. P. I.

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 13, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1723 — R/F 992718 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Laboratorios Darosa, Sociedad Anónima, guatemalteca, solicita Renovación marca fábrica:

"D A R O S A"

No. 4,614 R. P. I.

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 11, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 4690 — R/F 705988 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy José Bendaña G. Apoderado Sterling Drug Inc., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"EYE-MO"

Clase: 5

No. 4582-B

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 Agosto, 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4689 — R/F 705989 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy José Bendaña G. Apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"ABUTOR" No. 4.376 R.P.I.  
Clase: 5

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4691 — R/F 705987 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy José Bendaña G. Apoderado Sterling Drug Inc., Estadounidense, solicita Renovación, Marca Fábrica:

"EYE-MO" No. 4.532-A  
Clase: 3

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 Agosto, 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 1784 — R/F 00690 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Julián Bendaña S., apoderado Richardson-Vicks Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"DIBUJO DE UN RIZO"

No. 12,948.  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Julio, 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 1785 — R/F 00691 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Julián Bendaña, apoderado Kraft, Inc., estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"K R A F T"

Y diseño dentro de un exágono oblongo.

No. 12,996.  
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1372 — R/F 992691 — Valor ₡ 4,500.00

Guy Bendaña, apoderado The Diversey Corporation, estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"W Y A N D O T T E"

Y un dibujo colocado a la izquierda de dicho nombre que representa un indio piel roja dentro de un óvalo, en actitud de disparar una flecha.

No. 4,216 - A.  
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 25, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### Titulos Supletorios

Reg. N° 3349 — R/F 132699 — Valor ₡ 7,650.00

Alberto Candelario Pérez Roa solicita supleto-

rio predio semi-urbano, Corinto, "Reparto La Esperanza", lindante: Suroeste, carretera en medio, plantel "Chicosa"; Noreste, Justo Gómez o Justo Díaz y Fabio Montiel; Noroeste, Mercedes Ponce, y Sureste, Dolores Fuentes y Justo Gómez o Justo Díaz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veinticinco Agosto, mil novecientos ochentiseis. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3336 — R/F 226934 — Valor ₡ 7,650.00

Nicolasa Oporta Ortiz, solicita Título Supletorio predio urbano, situado en el barrio Primavera, y linda: Norte, calle de por medio, Elsa López; Sur, Amalia López; Este, Cristina Mayorga; Oeste, don Ambrosio.

Interesados, opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico del Distrito por Ministerio de Ley de Ciudad Rama, veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Adolfo Woo Barrantes, Juez. — Griselda Espinoza V., Secretaria.

3 2

Reg. N° 3334 — R/F 226935 — Valor ₡ 7,650.00

María Olimpia Guerrero Saravia, solicita Título Supletorio predio urbano situado en el Puerto La Esperanza, en el barrio Francisco Matamoros y linda: Norte, Alba Guerrero; Sur, Salvador Castillo; Este, Salvador Castillo; Oeste, María Saravia.

Interesados, opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico y del Distrito de Ciudad Rama, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Adolfo Woo Barrantes, Juez. — Griselda Espinoza V., Secretaria.

3 2

Reg. No. 3346 R/F 228146 — ₡ 7,650.00

Ofelia Gómez Gutiérrez y Nelson Antonio Flores Espinoza, solicitan supletorio 25,851.11 Vrs<sup>2</sup>. Comarca "Los López", jurisdicción de San Rafael del Sur: Norte, Emelina Cruz Méndez y Lucrecia Cruz Méndez y de Salvador Blanco Núñez; Sur, Camino de por medio, Rubén Méndez Valle-cillo y Rafael Chinchilla Díaz y Angela López de Chinchilla; Este, Salvador Blanco y el Cementerio Municipal de Los López; y Oeste, Camino a Finca El Chanal.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez Juez. A. Barberena Srio.

3 2

Reg. N° 3328 — R/F 773066 — ₡ 7,650.00

Pedro Antonio Mairena González, supletorio urbano Murra, limitado: Norte, Delia Bonilla; Sur, Quebrada de por medio e Iglesia Católica; Oriente, Saturnino Chavarría; Occiden-

te, Antago Castellanos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotol, veintisiete Agosto, 1986. — A. Moreno Díaz, Secretaria.

3 2

**SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO  
DE CERTIFICADO DE DEPOSITO  
A PLAZO FIJO**

Reg. No. 2187 — R/F 080434 — ₡ 7650.00

Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.A., (B.I.N.) avisa que los certificados de ahorro abajo detallados han sido reportados como extraviados, solicitándose de parte interesada su Cancelación y siguiente reposición, los cuales corresponden al siguiente detalle:

Numero	Monto	Fecha de Emisión
15367	₡ 16,600.00	21/03/85
19941	₡ 30,000.00	6/05/85
19985	₡ 50,000.00	17/06/85
42-15581	₡ 500,000.00	21/08/84
21-11543	₡ 20,000.00	9/08/85
02-12946	₡ 11,000.00	21/03/84
09-11907	₡ 80,000.00	30/09/83

—Luis A. Montenegro, Director Ejecutivo.  
Managua, 12 de Febrero de 1986.

3 2

Reg. N° 3323 — R/F 225755 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, avisa al público en general, que a solicitud del Sr. CESAR JARQUIN ESPINOZA, se solicita por "Extravío", reposición del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Granada, a nombre de César Jarquín Espinoza, con las siguientes descripciones:

N° Certificado	N° Inversionista	Monto
16784	08 —02381 — 6	₡ 100,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición, quedando sin valor el Título antes descrito.

Managua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

Antonio Medrano Barquero,  
Director Ejecutivo

3 2

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 3696 — R/F 844682 — ₡ 5,100.00

Mario Nicolás Cajina Vásquez solicita declararse heredero con hermanos Carmelo, Andrés, Julic, Enriqueta y R sario, bienes, derechos acciones, difunta madre Natalia Carmen Vásquez, sin perjuicio

porción conyugal Nicolás Cajina Hernández.

Oponerse:

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Mayo trece ochentiseis., *Helmores Miranda*, Srío.

Reg. No. 3695 — R/F 844608 — ₡ 2,550.00

Cándida Rosa Flores López solicita declararse junto con hermanos Vilma, Anita, Abraham y Marcelo, herederos bienes difunta madre Rosa Angélica López.

Oponerse:

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Julio ocho, ochentiseis., *Helmores Miranda*, Secretario.

Reg. No. 3698 — R/F 984096 — ₡ 2,550.00

Plutarco Elias Castillo Valle, solicita ser declarado heredero, bienes, derechos acciones dejados al morir su señora madre Fidelia Castillo Benavides.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Estelí, uno de Septiembre mil novecientos ochentiseis., *Guillermo Sotomayor O.*, Srío.

**Citaciones**

Reg. N° 3524 — R/F 230859 — Valor ₡ 2,550.00

Por mandato de la Junta Directiva, cítase a los Accionistas de "Cafetalera Agropecuaria del Pacífico, Sociedad Anónima", para Junta General Extraordinaria de Accionistas a las diez de la mañana del treinta de Septiembre del corriente año, en casa hacienda "Santa Cecilia", Diriamba, para disolución de Sociedad y resolución escritura venta bienes inmuebles hecha por Vicente Rodríguez Anzoátegui.

Diriamba, quince Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

*Nina Rodríguez de Ramírez*  
Secretaria

Reg. N° 3523 — R/F 230860 — Valor ₡ 2,550.00

Por mandato de la Junta Directiva, cítase a los Accionistas de "Empresas Familiares, Sociedad Anónima", para Junta General Extraordinaria de Accionistas a las doce meridianas del día treinta de Septiembre del corriente año, en casa hacienda "Santa Cecilia", Diriamba, para disolución de Sociedad y resolución escritura venta bienes inmuebles hecha por Vicente Rodríguez Anzoátegui.

Diriamba, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.

*Nina Conti de Rodríguez*,  
Secretaria